



DECRETO N° 087/2022

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 15 de Setiembre de 2022, la Ordenanza N° 1080/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1053/2021 autorizó la firma del contrato para la construcción de la obra de distribución domiciliaria de Gas Natural en distintas calles de nuestra localidad por un monto determinado.

Que la firma que llevará adelante dicha obra, FB Montaje y Servicio Industrial S.R.L, ha presentado una nota por la cual solicita que se reconsidere el valor de la obra debido al tiempo que ha transcurrido y a la tasa de inflación de nuestro país.

Que la tasa de inflación ha impactado directamente en los costos de la obra, sobre todo en los materiales.

Que el monto solicitado por la firma cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos (\$ 5.445.000,00), según nota presentada sería para cubrir los costos de materiales.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49° de la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1080/2022 – Autoriza modificación monto de obra por mayores costos.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola